

REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.



NOTARIA
DEL ABOGADO

TULIO GARCIA CALIX

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA PUBLICA

Nº. 11

13

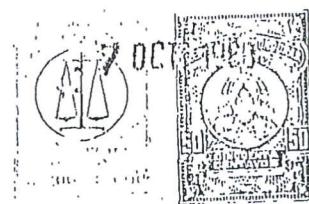
DE AGRUPACION Y REMEDIDA DE NUEVE (9) LOTES DE TERRENO SITUADO EN LA CIUDAD DE
CUMAYAGÜELA, D.C.,

OTORGADO POR DON RIGOBERTO PINEDA SANTOS EN SU CARACIER DE GERENTE Y RE-
PRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

A FAVOR DE L BANCO CENTRAL DE HONDURAS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 7 DE OCTUBRE DE 19 88



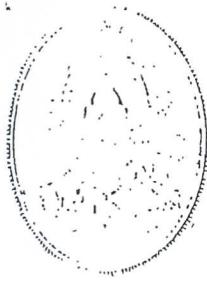


18 INSTRUMENTO NUMERO ONCE.- (11).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del
19 Distrito Central, a los siete (7) días del mes de octubre de mil novecientos
20 ochenta y ocho (1988).- Ante mí, TULIO GARCIA CALIX, Notario de este domi-
21 cilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 0036 y
22 Registro Tributario Nacional LZUCCE-E, comparece personalmente don RIGOBER-
23 TO PINEDA SANTOS, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía y de este
24 domicilio, en su condición de Gerente y Representante Legal del BANCO CEN-
25 TRAL DE HONDURAS, quien asegurándose hallarse en el pleno ejercicio de sus
derechos civiles, libre y espontáneamente declara: PRIMERA: Que su represen-
tado el RANGO CENTRAL DE HONDURAS es legítimo dueño de los siguientes inmue-



bles: a) Lote de terreno ubicado en la Quinta Avenida de Cuyahanga, con un área de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados y cinco centímetros de metro (342.75 M²), equivalentes a seiscientas setenta y una varas cuadradas (6734.67 Varas²), con los límites y colindancias actuales siguientes: Al Norte, veintidós metros con cinco centésimas de metro (63.05 M), con propiedad de Alfredo Gómez; al Sur, cuarenta y un metros con ochenta centésimas de metro cuadrado (61.80 M²), con propiedad del Banco Central de Honduras; adquirida a Ricardo Gómez al señor Alejandro Andino; al Este, siete metros con ochenta centésimas de metro (7.80 M) con propiedad de Laura Gómez V. de Rengifo; y al Oeste, ocho metros con treinta y seis centésimas de metro (8.36 M), con esta Avenida. Este inmueble lo adquirió su representante por compra a don Mercedez Rodas Gómez de Molina en escritura pública número trece autorizada en esta ciudad el veinticinco de agosto de mil novocientos ochenta y cuatro por el Notario José Salvador Aguilar M., y tiene inscrito el dominio con el número ochenta y uno (81) del tomo ochocientos (800) del Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento. Aclara que la casa de habitación construida en este inmueble ya fue demolida. b) Lote de terreno ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo de la ciudad de Cuyahanga, en la Quinta Avenida, con un área de cuatrocientos ochenta y tres metros con ochenta y dos centésimas de metro cuadrado (483.82 M²), equivalentes a seiscientas ochenta y nueve varas cuadradas con setenta y tres centésimas de vara cuadrada (689.73 V2), con los límites y colindancias actuales siguientes: Al Norte, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centésimas de metro (42.95 M), con propiedad de Angela Soledad Osejo Paz; al Sur, cuarenta





OCT. 1988

PRIMERA CLASE
JN. L. EMPRESA
1733-1988

Nº 0768834

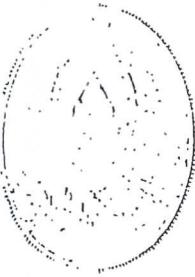
FOLIO NÚMERO CUARENTA Y CINCO (45)

y dos metros con noventa centésimas de metro (42.90 M), con propiedad del Banco Central de Honduras adquirida mediante compra a Marfa Elena Lizardo; al Este, diez metros con noventa centésimas de metro (10.95 M), con Quinta Avenida; y al Oeste, once metros con sesenta centésimas de metro (11.60 M), con propiedad de Mercedes R. de Molina (7.80 M) y Elías Guerrero (3.80 M).- Aclara que la casa que existió en este lote ya fue demolida.- Este inmueble lo adquirió su representado por compra a doña Laura Gerara Andrade V. de Reñero en instrumento número doce autorizado en esta ciudad el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro por el Notario José Salvador Aguilar M., y tiene inscrito el dominio con el número ochenta y dos (82) del tomo ochocientos (800) del Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento.- c) Lote de terreno ubicado en el Barrio Concepción de la ciudad de Comayaguela, Distrito Central, con un área de ciento sesenta y siete metros cuadrados con ochenta centésimas de metro cuadrado (167.80 M²), equivalentes a doscientas cuarenta varas cuadradas (240 V²), con los límites y colindancias siguientes: al Norte, veinticinco metros con ocho centésimas de metro (25.08 M), con propiedad de Alejandro Andino; al Sur, veinticinco metros con ocho centésimas de metro (25.08 M), con propiedad de Distribuidora y Plásticos, S. de R.L.; - al Este, seis metros con sesenta y nueve centésimas de metro (6.69 M), con propiedad de Alejandro Andino; y al Oeste, seis metros con sesenta y nueve centésimas de metro (6.69 M), con propiedad de Camilo Pon, mediando Avenida Centenario.- Aclara que la casa construida en este terreno ya fue demolida.- Este inmueble lo adquirió su representado por compra a don Anado Suazo Ve-



1 Diazquez en su escrito número uno dice que esta escritura fue hecha en el
 2 centro de juicio de mil novecientos setenta y tres y se puso en el libro número mil novecientos
 3 Agosto M., teniendo inscrito el dominio a su favor con el número cincuenta y dos (52)
 4 cincuenta y cuatro (54) del Tomo de Inscripciones de esta y el número 699 del Libro de
 5 Registro de la Propiedad, Repetición y Anotaciones Preventivas de este Departamento.
 6 d) Lote de terreno visto en la calle de Copayaguela, que
 7 tiene un área de ciento treinta y nueve metros cuadrados y ochenta centímetros
 8 cuadrados (139.79 Mts.²) equivalentes a diez centímetros cuadrados (100
 9 Mts.²), con los límites y colindancias siguientes: al Norte, ocho metros
 10 treinta y seis centímetros de metro (8.36 Mts.), con propiedad de la señora
 11 María Elena de Lizárdiz; al Sur, ocho metros treinta y seis centímetros
 12 de metro (8.36 Mts.) con la duodecima calle; al Este, diecisiete metros se
 13 tanta y dos centímetros de metro (16.72 Mts.), con propiedad de Carlos Iba-
 14 remaza; y al Oeste, diecisiete metros veintiuna y dos centímetros de metro
 15 (16.72 Mts.), con propiedad de María Josefina de Martínez. Aclara que la ca-
 16 sa construida en este terreno ya fue demolida. Este inmueble lo adquirió
 17 su representado por compra don Angel Augusto Diazquez Bustillo en instru-
 18 miento número ocho autorizado en esta ciudad el veinticuatro de junio de
 19 mil novecientos ochenta y tres por el Notario José Salvador Aguilar M.,
 20 teniendo inscrito el dominio a su favor con el número cincuenta y dos (52)
 21 tomo seiscientos noventa y nueve (699) del Registro de la Propiedad, Ho-
 22 tecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento. - e) Lote de terreno
 23 situado en la Sexta Calle de Copayaguela en este Distrito Central, con un
 24 área de quinientos treinta y un metros cuadrados con cuarenta y seis cen-
 25 tímetros cuadrados (531.46 M²) equivalentes a seiscientas sesenta varas





OCT. 1938

PRIMERA CLASE
M. L. E. M. P. R. A.
1938-1939

Nº 0768834

FOLIO NÚMERO CUARENTA Y SEIS (46)
 cuadradas (760 M²) con estos límites y medidas: al Norte, cuarenta y un
 metros ochenta centímetros (41,80 M) con Alejandro Perez; al Sur, una li-
 nea quebrada que mide veinticinco metros con ocho centímetros (25,08 M)
 con propiedad de Arnoldo Suárez y Campaña Distribuidora de Plásticos, S. de
 R.L.; también al Sur, diez y seis metros setenta y dos centímetros (16,72
 M) con propiedad de Arnoldo Suárez y Campaña Distribuidora de Plásticos, S.
 de R.L.; al Este, diez y seis metros setenta y dos centímetros (16,72 M)
 con propiedad de María Elena Zelaya de Lizardo; y al Oeste, diez metros
 tres centímetros con propiedad de Emilio Pon, mediando la Sexta Avenida.
 Este inmueble lo adquirió su representado por compra a don Alejandro Zela
 ya Andino en escritura pública número diez autorizada en esta ciudad el
 veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres por el Notario Juan
 Miguel Mejía y tiene inscrito el dominio a su favor con el número treinta
 y seis (36) del tomo setecientos cuatro (704) del Libro Registro de la
 Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento. - f)

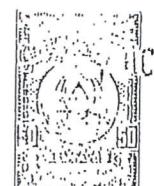
Lote de terreno situado en la Quinta Avenida de Comayaguela, Distrito Cen-
 tral, el cual tiene un área de seiscientos noventa y ocho metros cuadra-
 dos con noventa centímetros (698,90 M²), equivalentes a un mil varas cua-
 dradas (1000 M²) con los límites y colindancias actuales siguientes: al
 Norte, cuarenta y un metros con ochenta centímetros (41,80 M) con propie-
 dad de los herederos de María Andrade; al Sur, cuarenta y un metros con
 ochenta centímetros (41,80 M) con propiedades de Carlos Lorenzana, Angel
 Augusto Juarez Bustillo y Francisca Gonzales de Martinez; al Este, dieci-
 seis metros con setenta y dos centímetros (16,72 M) con propiedad de José



Segovia, Quinta Avenida de la Ciudad de Monterrey, con un área de setenta y dos centésimas (72.72 M) equivalente a novecientas veintidós varas cuadradas con los límites y colindancias siguientes: al Norte, y al Sur, con la calle 110, y al Este, con la calle 109, y al Oeste, con la calle 111, en la colonia Universitaria de Monterrey, en instrumento número diecisiete y dos (17.02) autorizado el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres, y tiene inscrito el dominio bajo el número ochenta y cuatro (84) del Tomo setecientos (700) del Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Asunciones; Precisamente dentro de este terreno se encuentra una casa que las mejoras constituidas en entre inmueble fueron desolidificadas y se vendió.

Toste de terreno ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo de la ciudad de Monterrey, con un área de setenta y cuatro centésimas con setenta y seis centésimas de metro cuadrado (67.66 M2) equivalentes a novecientas sesenta y cuatro varas cuadradas con setenta y cinco centésimas de varas cuadrada (961.75 V2), con los límites y colindancias siguientes: al Norte, cuarenta y un metros con ochenta centésimas de metro (41.80 M) con propiedades de Amado Suazo Velásquez y Alejandro Andino; al Sur, cuarenta y un metros con ochenta centésimas de metro (41.80 M) con la duodécima calle; al Este, dieciséis metros con catorce centésimas de metro (16.14 M) con propiedad de Francisco Martínez; al Oeste, dieciséis metros con catorce centésimas de metro (16.14 M) con la septima avenida. - Que adquirió dicho inmueble por compra a la Compañía Distribuidora y Plásticos, S. de R.L., en escritura número siete autorizada en esta ciudad el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres por el Notario José Salvador Aguilar M., y está inscrito el dominio bajo el número veinte (20) del Tomo seis-cientos noventa y nueve (699) del Registro de la Propiedad, Hipotecas y





PRIMERA CLASE
N. L. EMPERIA
P. 132-1938

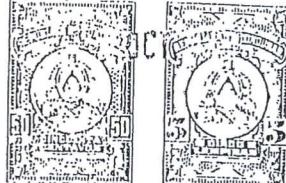
J0 0768833

1 FOLIO NÚMERO CUARENTA Y SIETE(47)
 2 Anotaciones Preventivas de este Departamento.- h) Lote de terreno situado
 3 entre la Quinta (5a.) avenida y duodecima (12na.) calle de la ciudad de
 4 Comayaguela, Distrito Central, con un área de trescientos cincuenta y sie-
 5 te mil metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros cuadrados (357.64 M²),
 6 equivalentes a quinientas once varas cuadradas con cuarenta y dos centési-
 7 mas de vara cuadrada (511.42 V2), con los límites y colindancias siguien-
 8 tes: al Norte, veintiún metros con treinta y nueve centímetros (21.39 Mts.)
 9 con propiedad de Elías Lizardo Macías; al Sur, veintiún metros con treinta
 10 y nueve centímetros (21.39 Mts.) con la duodecima (12na.) calle; al Este,
 11 diecisiete metros con setenta y dos centímetros (16.72 M), con propiedad -
 12 de José Segovia, mediante la Quinta (5a.) avenida; y al Oeste, dieciseis
 13 metros con setenta y dos centímetros (16.72 M) con propiedad de Angel Au-
 14 gustino Juárez Bustillo. Dicho terreno lo adquirió por compra a don Carlos
 15 Díaz del Valle Lorenzana en escritura número treinta y seis autorizada en
 16 esta ciudad el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres por
 17 el suscripto Notario, y está inscrito el dominio con el número sesenta (60)
 18 Tomo seiscientos noventa y seis (696) del Libro Registro de la Propiedad.
 19 Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento.- Aclara que las
 20 mejoras en dicho terreno han sido demolidas.- i) Lote de terreno situado
 21 en la parte occidental de todo el terreno que posee entre la Quinta Ave-
 22 nida y Duodecima calle de Comayaguela, el cual tiene un área de doscien-
 23 tos un metros y treinta y un centímetros cuadrados (201.31 M²) equivalen-
 24 tes a doscientas ochenta y siete varas cuadradas y ochenta y siete centé-
 25 simas de vara cuadrada (287.87 V2), con los límites y colindancias siguien-



1. Lote al Norte, doce metros y cuatro centímetros (12,04 M) con propiedad
 2. de María Elena Llambay; al Sur, doce metros y cuatro centímetros (12,04 M)
 3. con la dieciséisava calle de Chinchilla; al Este, diecisiete metros y setenta
 4. y dos centímetros (17,72 M) con propiedad de Agustín Alejandro Pérez Bustillo
 5. y al Oeste, diecisiete metros y setenta y dos centímetros (17,72 M), con
 6. propiedad de la empresa Distribuidora y Plásticos S. de R.L., Quedan las
 7. mejoras sobre dicho terreno han sido canceladas y que ha adquirido por
 8. compra a don Francisco José Gómez en su calidad de socio de la
 9. autorizada en esta ciudad el veinticuatro de junio de mil novecientos o-
 10. chenta y tres por el Notario Carlos Díaz del Valle Duranqui, y tiene ins-
 11. crito el dominio con el número veinticuatro (24) del Tomo setecientos (700)
 12. del Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas
 13. de este Departamento. - SEGUNDA: Continúa manifestando don RICARDO PINE
 14. DA SANTOS, en el carácter con que comparece, que en este acto efectúa la
 15. reunión o agrupación de los lotes de terreno descriptos en la cláusula an-
 16. terior para que formen un solo cuerpo, cuya medida ha efectuado el In-
 17. geniero Luis R. Cardona, C.I.D.H. número 810, el cual tiene un área total de
 18. tres mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados con seis centímetros
 19. cuadrados (3,564.06 M²), equivalentes a cinco mil ciento once varas cu-
 20. dradas con setenta y nueve centésimas de vara cuadrada (5,111.79 V²), con
 21. los límites y colindancias siguientes: al Norte, cuarenta y dos metros -
 22. con noventa y siete centímetros (42.97 M) en línea recta con rumbo Sur,
 23. ochenta y seis grados veintisiete minutos treinta y cinco segundos Oeste
 24. (S:86° 27' 35" O), limitando con propiedad de la empresa Central Inmobili-
 25. aria, dos metros con ochenta y tres centímetros (2.83 M) en línea recta





PRIMERA CLASE
NUEMPIRA
1990 1991

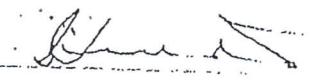
0768833

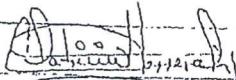
1 RUMBO NUMERO CUARENTA Y OCHO (48)
 2 con rumbo Sur cero grados veintiseis minutos once segundos Oeste (S-00° 26'
 3 11" 0), limitando con propiedad de la empresa Central Inmobiliaria; y cu-
 4 renta y un metros con noventa y cinco centímetros (41.95 M), en línea recta
 5 con rumbo Sur ochenta y seis grados catorce minutos cuarenta segundos Oes-
 6 te, (S-86° 14' 40" 0), limitando con propiedad de la señora Angela Soledad
 7 Osejo Paz; al Sur, setenta y siete metros con setenta y un centímetros
 8 (77.71 M) en línea recta con rumbo Norte ochenta y seis grados doce minutos
 9 cincuenta y cinco segundos Este (N 86° 12' 55" E); una línea curva con ra-
 10 dio de tres metros veintiseis centímetros (3.26 M) en el extremo Sur-Oeste
 11 de la línea recta y una línea curva con radio de tres metros cuarenta y -
 12 tres centímetros (3.43 M) en el extremo Sur-Este de la misma línea recta;
 13 limitando con la duodecima (12ma.) calle de Comayaguela; al Este, cuarenta
 14 metros cinco centímetros (40.05 M) en línea recta con rumbo Norte dos gra-
 15 dos veintiseis minutos veintitres segundos Oeste (N 02° 26' 23" 0); una
 16 línea curva con radio de tres metros cuarenta y tres centímetros (3.43 M)
 17 en el extremo Sur-Este de la línea recta; limitando con la quinta (5a.) a-
 18 venida de Comayaguela; y al Oeste, treinta y siete metros sesenta centíme-
 19 tros (37.60 M), en línea recta con rumbo Sur tres grados veinte minutos ce-
 20 ro segundos Este (S 03° 20' 00" E), y una línea curva con radio de tres me-
 21 tros con veintiseis centímetros (3.26 M) en el extremo Sur-Oeste de la lí-
 22 nea recta; limitando con la Sexta (6a.) avenida de Comayaguela.- Que hace
 23 la presente agrupación y remedida para que se tome razón de ella en el Re-
 gistro de la Propiedad.- Así lo dice y otorga, siendo testigos Patricia
 Herrera, soltera, Secretaria, y Eva de Aguilar, casada, estudiante, ambas

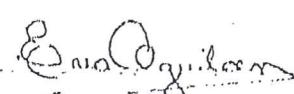


mayores de edad y de este acuerdo, en el escrito que se hace fe para leer por si mismo o dar escritura personal, o ante el Notario que lea laura de viva voz, cuyo contenido es el siguiente: que el autor de los testigos; de todo lo cual, del conocimiento, expone lo siguiente: de su situación civil, profesión u oficio y domicilio de quien, entre 2 testigos, hoy 16, así como de haber tenido a la vista las escrituras de deudas relacionadas en esta escritura, el pliego topográfico levantado por el ingeniero Arq. R. Cerdona, la resolución No. 216-9736 de fecha 17 de mayo de 1996 mediante la cual el Directorio del Banco Central de Honduras nombró al Licenciado Rigoberto Pineda Santon como Gerente de dicha Institución, cargo que actualmente desempeña y que tiene facultades para firmar para este organismo; y los siguientes documentos personales del otorgante: Tarjeta de Identidad No. 141340-00083; constancia de pago del Impuesto sobre la Renta No. 005/013; Constancia de Solvencia de Impuestos Municipales No. 023560; y Tarjeta del Registro Tributario Nacional clave RV3094P-10X.

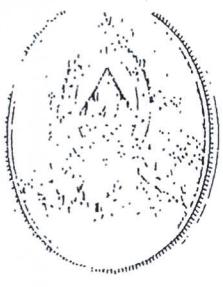
RE:











**SEGUNDA CLASE
CUENTA CENTAVOS
1938-1991**

Nº 0602827

- Y a requerimiento y para ser entregado al Banco Central de Honduras libro, firmo
y nello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, con los
timbres de ley debidamente cancelados, constituyendo fotocopia del Instrumento -
número once solios cuarenta y cinco al cuarenta y ocho de mi protocolo que llevo
durante el presente año, con el cual concuerda, y en donde anoté este libramien-
to.- Hoy sé asimismo de que el Banco Central de Honduras como Institución descen-
tralizada del Estado está exenta del pago de timbres por el acto o contrato.- DOM

B | F | B ..

A circular stamp with the following text:

T. GARCIA CALIX
Abogado
Notario
Público
Honduras
C.R.

Dario Salij

Fotocopia para el Registro de la Propiedad:

A circular postmark from T. GARCIA CAUX, Abondance, Vaud, Suisse, dated 1900. The text "T. GARCIA CAUX" is at the top, followed by "Abondance", "Vaud", "Suisse", and "1900" at the bottom.

A circular postmark from T. GARCIA CAUX, Abondance, Vaud, Suisse, dated 1900. The text "T. GARCIA CAUX" is at the top, followed by "Abondance", "Vaud", "Suisse", and "1900" at the bottom.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE Miguel Matuzano
Presentada a las 11 horas y 45 minutos
de hoy, según Asiento No. 720 Folio _____
Tomo 37 del Diario Inmobiliario.
Ciudad de México, 11 de Octubre de 1968
I. - MAR Y FIRMAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE Francisco Goya
Cotoj. 11cto c. 11 con el documento
de presentación al Registro, la en-
cuentro conforme en todo
con este último.
Liquiñuel/pcdc. 18-10-81
RECIBIDO EN

A circular stamp with a diagonal line through it.

| | |
|--|--|
| ESTADO DE MÉXICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL | |
| M.R.O. Marzo año | |
| Número de Título de Propiedad, | |
| 1. Sustancia y Anotaciones Preventivas bajo, | |
| 54 Tomo 1227 | |
| Inscrito Diciembre año | |
| pode. | |
| V. Leyes. Mayo año 1988 | |
| (LUGAR Y FECHA) | |
| REGISTRADOR | |

102420, -

H C H

A circular official stamp from the Notary Public office. The outer ring contains the text "NOTARIO PÚBLICO" at the top and "MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA" at the bottom. The center of the stamp contains the text "SANTIAGO" at the top, followed by "EXCELENTÍSIMO SEÑOR" and "NOTARIO PÚBLICO N° 1158". Below this is the date "1953" and the name "J. M. G.". A handwritten signature "J. M. G." is written across the top of the stamp.

